



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Clorinda
COMISION MIXTA 1 Y 2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión Mixta N° 1 y 2, ha procedido al estudio del **Expte. N° 10-G-2023** y su adjunto **16-G-2023** y por las razones que dará a conocer la Concejal Mónica Acosta en carácter de Miembro Informante se aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN:

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expte. N° 10-G-2023** y su adjunto el **Expte. N° 16-G-2023**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, el Señor Felipe Armando González, D.N.I. N° 23.324.575, Profesor de Educación Secundaria en Historia, propicia se declare de Interés Municipal Cultural, Educativo la página del Facebook MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA Y ANTROPOLOGIA “CLORINDA PIETRANERA DE BOSSI”;

Que accediendo a la página en cuestión, podemos encontrar hermosos retazos gráficos y escritos de nuestra historia Clorindense, muchas veces aportados por el solicitante y otras por personas que tienen una gran variedad de información sobre los orígenes de nuestra Ciudad;

Que actualmente el Facebook, así como otras redes sociales, constituyen una manera rápida y efectiva de acceder a todo tipo de información, la cual de otra forma resultaría sino imposible, pero sí difícil de conseguir, ya sea por el tiempo demandante o el costo que ello implica;

Que así los aportes puestos a conocimiento de todos y todas, resultan sumamente enriquecedores para el conocimiento de quienes nos interesamos en la historia de nuestra Ciudad;

Que la Convención de la UNESCO de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, establece un importante marco legal que propicia el rescate, revalorización y protección del Patrimonio Cultural Intangible Latinoamericano y mundial;

Que el concepto de patrimonio cultural designa a la herencia, material o inmaterial, recibida por una comunidad dada, para ser disfrutada y protegida por las generaciones presentes y también para ser transmitida, a su vez, a las generaciones que vendrán;

Que el patrimonio cultural mueble incluye pinturas, esculturas, manuscritos, colecciones científicas, artefactos históricos, fotografías, películas, artesanías, el patrimonio cultural inmueble comprendería monumentos, edificios, conjuntos arquitectónicos, sitios arqueológicos, etc.;

Que es importante destacar hechos históricos de la cultura lo que nos da identidad, por eso el Estado debe garantizar la socialización de la cultura y el acceso de las minorías a ella por medio de documentos escritos y/o audiovisuales;

Que es necesario fomentar el conocimiento de la historia de la Ciudad y la región, que complejice las historias oficiales y que aporte al reconocimiento de las diferencias, los cambios y las permanencias, en pos de construir espacios plurales de diálogo y respeto mutuo;

Que éste Alto Cuerpo ve con agrado este tipo de iniciativas que enriquecen nuestro patrimonio socio cultural y contribuyen notablemente en la participación por parte de la ciudadanía, propendiendo al desarrollo de la Comunidad;

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, en uso de sus facultades **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA:**

DECLARA:

1°.- De Interés Socio Cultural la página de Facebook MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA Y ANTROPOLOGIA “CLORINDA PIETRANERA DE BOSSI”, por el aporte enriquecedor que brinda sobre la historia de CLORINDA. –

2°.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE LA COMISIÓN MIXTA N° 1 Y 2, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.-

Isac Villamayor
Presidente de la Comisión N°2
DESPACHO N° 27/2023.-

Jorge Ariel A. Caniza
Presidente de la Comisión N°1